



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

permiso a quienes cupiere la suerte para que juntamente con todos los que se embiaren por las demas ciudades y villa de voto en Cortes, separe a un tiempo a señalada dia como es practica para el sorteo general de los Comisarios q^e han de servir los tres unicos y vltimos años del presente sexenio q^e ha principiado a correr en primero de Agosto proximo con lo demas que contiene d^{ha} R^{ta} Cedula la qual se leyo a la terra: Y en mismo la carta que diuise d^{ho} A^{mo} señor Dⁿ Sebastian Linuela con fecha de veinte y seis de d^{ho} mes de Octubre, de Acuerdo de la Junta de Acordantes, la qual a la terra dice asi

Con motivo de ciertos recaudos de los Diputados de los Reynos que sirvieron el sexenio q^e cumplio en fin de Julio de mil setecientos noventa y quatro, se difinieron los sucos generales de los que les habian de suceder, y entraron estos a servir sus Plazas con mucho atraso sin haber tenido parte en las causas que dilataron su posesion, resultand^o perjudicadas sino se les prorrogara en haber servido lo lamente poco mas de tres años debiendo servir seis. En estas circunstancias para evitarse este perjuicio, y el que podria ocasionarse a los Cavalleros Regidores, y demas que tienen derecho a entrar en los Sorteos particulares sino se hiciere en estos hasta Marzo de mil ochocientos tres, en la actual Diputacion completada d^{ho} Sexenio, proprio al Rey la Junta de Acordantes de Cortes en consulta de veinte y tres de Agosto de este año, con presencia de los que representaron a S. M. los Cavalleros Comisarios, Diputados actuales de Millones; que a los numerarios como los supernumerarios, debian ser prorrogados hasta el